

## Hacienda reclama siete millones a museos y teatros catalanes del IVA

### El Gobierno replica que otras regiones también tienen deudas

J. Á. Montañés

El Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC), el Museo de Arte Contemporáneo (Macba), el Centro de Cultura Contemporánea (CCCB), el Teatro Lliure y el Mercat de les Flors, todos en Barcelona, y el festival teatral Temporada Alta de Girona tienen expedientes abiertos en la Inspección de Hacienda, que les reclama en total siete millones por el IVA de las



Teatre Lliure, Montjuïc (Barcelona). Imagen: [www.teatrelliure.com](http://www.teatrelliure.com)

subvenciones recibidas de las Administraciones entre 2013 y 2016. Valentí Oviedo, gerente del Instituto de Cultura de Barcelona (Icub) [...] explicó ayer que la exigencia de pagar el IVA se aplica tras una sentencia del Tribunal Superior de Justicia Europea de 2014 por la que se considera que las aportaciones públicas son subvenciones para abaratar el precio de la entrada a estos centros culturales, mientras que desde el Icub defienden que las aportaciones sirven para el funcionamiento de estos centros, no para abaratar las entradas. [...]

La liebre saltó el pasado sábado cuando Salvador Sunyer, director del festival de teatro de Girona Temporada Alta aseguró que Hacienda le reclamaba 1.400.000 euros por las ayudas públicas recibidas entre 2012 y 2015. Luego se conoció que requerimientos similares habían llegado al Teatre Lliure (1,3 millones), el CCCB (1,2), Macba (1,1) y Mercat de les Flors y MNAC (1 cada uno) por uno o varios expedientes abiertos de los ejercicios de 2013 al 2016.

Hasta ahora no han salido a la luz intervenciones parecidas de la Inspección en otras comunidades. Sin embargo, un portavoz del Ministerio de Hacienda explicó ayer que hay expedientes abiertos en toda España. “Hemos conocido los casos de Cataluña porque los han dado a conocer ellos. Nosotros no podemos decir a qué otras empresas se les reclama este pago porque esa información es confidencial, pero sí podemos asegurar que no son solo ni principalmente catalanas ni solo ni principalmente dentro del sector de la cultura”, aclaró. “No ha habido un cambio de criterio, solo se va aplicando la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la UE”, añadió [...]

Para solucionar todo esto en adelante, el 9 de noviembre se aprobó una adenda a la ley de contratos del sector público que exime de IVA a entidades culturales y empresas de transporte.